

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS/DSA/POA/2024/2 MT/DGDTUS/DSA/POA/139

Fecha de emisión:

07/05/2024.

Vigencia:

DEL 07 DE MAYS

No. de póliza:

MAYO DE 2025. 36727 AE-36728

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Diección Gen. Ni de Jesarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 7 de marzo de 2024 mediante el cual anexa los de grento frequisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividado mercial FARMACIA MINIMARKET ARTICULOS PARA LA PLAYA, SOUVENIRS, PLATA Y REFSAN IS, ubicado en

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, N. 35 3, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Contana Roo y la vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

FARMACIA, MINIMARKET, A. PA LA PLAYA, SOUVENIRS, PLAT Y ART, ANIAS	LIBRA PHARMACY
	LIBRA PHARMACY

## CONDICIONANTES

- 1. El estableció in uto debe a garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que está reo os límito máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medicial que en base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6/20 a como de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Derá evitar cargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias de desechos orgánicos, de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias de desechos orgánicos, de de desechos orgánicos, de de desechos orgánicos, de de desechos orgánicos, de dese
- 3 Que probi do derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y primero agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de prormidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que de targuen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial ana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

X



## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental. Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2024/2

Núm Exp.:

MT/DGDTUS/DSA/POA/13

Fecha de emisión:

07/05/2024.

Vigencia:

DEL 07 DE MAYO

MAYO DE 2025.

No. de póliza:

36727 AE-36728

- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá coloca ores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignado se ubica su negocio.
- lástico Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsa un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, comá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar e días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabil cipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reu código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, p de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, códig residuos, o escribir al correo de ac dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor i n su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de parti
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direc ral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del p nte permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manificatos) de la ración, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos co batorios la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuente vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar to al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periód a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionan , el pe al estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección d ral de D arrollo Territorial Urbano Sustentable.
- ón Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la 10. La renovación del vigencia del prenciones y multas.

El incumplimiento de condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en erá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o caso de recurrencia clausura de co dad cou s disposiciones jurídicas aplicables.

exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras El presente d dependence estatales y/o municipales, Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

REGIBIO	REVISO	AUTORIZO
7		
	D RECCO LIBERT D VÁZQUEZ	ARO LIBERTAD VAZQUEZ DIRECCION GENERALO TERRITORIA DIRECCIONA SUSTENTABLE
OPIETARIO	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTORADES US TENT ABIUDAD AMBIENTAL ENCARGADA DEL-DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
ELARORÓ - MAC		*En términos de la designación realizada mediante oficio PM/PAI/0141/2024 con focha de 10 de abril de 2024; con fundamento en los atriculos 3 'espundo pierado del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, 33 y 30 del Reglamento interior de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentib Desarrollo Territorial Urbano Sustentib Pairo.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTI